

# LA HOJA OFICIAL



Del Excmo. Ayuntamiento de Béjar

Se publica semanalmente.

Precio del ejemplar 5 céntimos.

## SESIONES MUNICIPALES

### Continuación de la sesión subsidiaria ordinaria celebrada el día 23 de Noviembre de 1933

También se acuerda que de estos acuerdos se envíe copia certificada a expresado consejero, con el fin de que puedan seguirse haciendo efectivas las liquidaciones de obras que apruebe el Ayuntamiento, a los contratistas de las mismas.

El presidente de la comisión de Fomento, señor Martín Sánchez, fundado en que la operación de escaldado de cerdos no es costumbre en esta región, propone que para la de chamuscado, que es la que se realiza, se construya un cobertizo en el patio del nuevo Matadero, por no ser factible realizar esta operación en la nave que se ha destinado a la primera.

La Corporación lo aprueba por unanimidad y acuerda se comunique al señor arquitecto director de estas obras para que formule el correspondiente presupuesto, siendo autorizada la presidencia de citada comisión de Fomento para llevar a cabo la ejecución de esta obra en la forma que estime más beneficiosa para los intereses municipales.

Inmediatamente se da lectura de la proposición que copiada literalmente dice así:

«A la Corporación municipal.—Estando realizándose las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas en los trozos de las calles Mayor de Reinoso, Sánchez Ocaña y Pardiñas, se hace preciso reformar la pavimentación de las mismas, cuya obra es anhelo general y unánime en todos los vecinos y de cuantos visitan nuestra ciudad.

La ocasión es propicia tanto por la economía que ahora se experimentará en las obras, como por evitar mayores molestias al vecindario.

La obra puede y debe acometerse porque no es preciso llegar a recargar gran cosa los fondos municipales, acogiéndonos, como han hecho en otras poblaciones, a lo dispuesto en los artículos 316, número 2.º; 332, apartado b), y 354, apartados f) y o) del Estatuto Municipal; es decir, que teniendo las calles a pavimentar una anchura de siete metros y correspondiendo pagar a los propietarios la mitad, al Ayuntamiento ha de corresponderle la otra mitad.

Una mejora de esta naturaleza es, a la vez que embellece nuestra población y hace aumentar el valor de los edificios, dará la sensación de ser

Béjar una ciudad que renace en su progreso y cultura.

Los rollos que de los tiempos de su creación sirven aún de suelo, nos empobrecen, nos avergüenzan y nos colocan a la altura de un villorrio.

Todos, con buena voluntad y un poquito de sacrificio, debemos sacarla de ese estado pobre, ruín y aniquilado en que vive.

Por consecuencia de todo ello propongo:

Primero: Que con toda urgencia, porque las obras de alcantarillado y abastecimiento de agua apremian, se traiga por la comisión de Obras el correspondiente proyecto y presupuesto de pavimentación y nuevas rasantes, desde la casa almacén de don

Rafael Calzada, hasta la de don Pedro Junquera, entrada a la Plazuela de Martín Mateos, a base de hormigón blindado hidráulico para la calzada de la calle.

Segundo: Que una vez conocido el proyecto, se determine por el perito aparejador, lo que corresponde satisfacer a cada propietario de los edificios que comprenda la mejora.

Tercero: Que asimismo traiga la comisión de Obras proyecto y presupuesto de obra para tres evacuorios subterráneos, uno en la Corredera, otro en una de las plazuelas del centro y otro en la Plaza.

Cuarto: Que conocidos que sean tales proyectos, se pongan de manifiesto al público para oír y resolver reclamaciones, procediendo seguidamente a la subasta de las obras, con cargo al presupuesto próximo, y obteniendo, si fuera posible, que la Caja de Previsión aumentare el crédito concedido, puesto que con la subvención del Estado para Matadero y la de la Diputación por alcantarillado y aguas, tenemos anticipadas unas anualidades.

La Corporación, no obstante, acordará como siempre lo que mejor crea conveniente para los intereses Municipales.—Béjar 14 de Noviembre de 1933.—Valentín Garrido Muños, Rubricado».

Luego de breve deliberación, en la que intervienen por su orden los señores Martín Sánchez, Garrido y Ortiz, se aprueba por unanimidad la proposición transcrita con las siguientes aclaraciones:

a) Que por el señor arquitecto director de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta ciudad, se formule con toda urgencia el correspondiente proyecto y presupuesto y nuevas rasantes, que comprenda el trayecto a que se contrae la proposición aprobada.

b) Que por el mismo facultativo se formule el oportuno proyecto para la ejecución de tres evacuorios subterráneos en los sitios a que alude repetida proposición; y

c) Que si como no supone el Ayuntamiento, la Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora, no concediera a aquél el aumento de crédito que representan estas obras, se consignen en el Presupuesto municipal que ha de formarse para el próximo año la dotación correspondiente para atender a su ejecución.

El presidente de la comisión de Gobernación, señor González Benito, en cumplimiento de lo acordado por S. E. en la sesión última, se ocupa brevemente del proyecto de reforma de las obras que son necesarias realizar en el edificio destinado a escuelas en el distrito de la Corredera, encareciendo la urgencia para acometerlas, por las razones que expuso en la última sesión.

El presidente de la comisión de Fomento, señor Martín Sánchez, manifiesta que este proyecto ha debido pasar previamente a estudio de la misma, pues tal vez sea conveniente hacer una modificación que le ha sugerido al que habla y por virtud de la cual puede ahorrarse el Municipio la suma de 1.500 pesetas.

Contrariamente a lo expuesto por el señor González Benito, estima que no existe tanta premura para realizar estas obras, puesto que no se trata con ellas de aumentar ningún grado, sino sencillamente de mejorar las condiciones de este edificio, por lo que insiste que el proyecto debe ser conocido antes por citada comisión de Fomento.

En su consecuencia, la Corporación, después de breve deliberación, acuerda por unanimidad que el proyecto de referencia, del que es autor el perito aparejador al servicio del Ayuntamiento, pase a estudio de la comisión de Fomento y, con el que realice, se someta en su día al conoci-

## Rectificación del Censo Electoral

Don Claudio Cascón González, Alcalde constitucional de la ciudad de Béjar,

HACE SABER: Que teniendo que procederse, en virtud del Decreto de la presidencia del Consejo de Ministros, fecha 5 del corriente, a la rectificación del Censo Electoral y a fin de que los trabajos encomendados a este Ayuntamiento para este objeto respondan a la depuración más exacta, se previene:

Primero. Desde el 1.º al 10, inclusive, del próximo mes de Diciembre, y durante los días laborables, todos los individuos de uno y otro sexo, de 23 años o más de edad, que hayan adquirido la vecindad y cuenten en el Municipio un año por lo menos de residencia, que no figuren en el vigente Censo, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento a llenar el impreso que se les facilitará gratuitamente.

Segundo. Lo mismo deberán hacer los que cumplan en uno y otro sexo 23 años antes del 15 de

Abril de 1935, y los empleados públicos cualquiera que sea el tiempo que lleven de residencia en esta ciudad; y

Tercero. También podrán recurrir aquellos que habiendo cambiado de domicilio dentro del Municipio deseen figurar en el distrito y sección correspondientes al que tengan en la actualidad.

En la misma Secretaría del Ayuntamiento se informará a los interesados de los documentos que tienen que acompañar, justificativos de su derecho, a figurar en las sucesivas listas electorales.

Dada la importancia de estos trabajos, esta Alcaldía espera y confía de todos aquellos a quienes los mismos afectan, se apresurarán a cumplir con su deber, siendo el único medio de que ninguno deje de estar incluido en las nuevas listas del Censo, que han de formarse como consecuencia de repetida rectificación.

Dado en Béjar a 18 de Noviembre de 1933.

CLAUDIO CASCON.

miento y resolución de la Corporación municipal.

A propósito de este asunto, el señor Garrido reitera el ruego que tiene formulado de que por la comisión del ramo se elija el solar que ha de ofrecerse al Estado para el grupo de escuelas cuyo establecimiento se tiene solicitado, único requisito que falta en el expediente instruido a tal fin.

Propone y la Corporación lo acepta unánimemente, que una vez elegido dicho solar, se faculte a la Alcaldía- Presidencia para su adquisición en la forma que resulte más beneficiosa para los intereses municipales.

Inmediatamente, el señor Ortiz manifiesta que lamenta no haber estado presente en la sesión última, en la que se dió lectura de una comunicación del señor ingeniero jefe del Distrito Forestal de Salamanca, ordenando la incautación de los árboles cortados por don Mariano Zúñiga Sánchez, en los cauces del río Cuerpo de Hombre. Añade, que este escrito es consecuencia de la denuncia que formuló el dicente al señor Alcalde y que fué comprobada por el mismo y dos empleados municipales, de la que resulta que de los trescientos árboles que estaban marcados para su corta en este sitio, algunos de ellos están bañados por la corriente de las aguas y por tanto pertenecen al dominio público, de conformidad a lo que dispone el artículo 34 de la vigente Ley de Aguas.

El señor Alcalde dice, que con relación a este asunto, ha recibido un escrito del denunciado, señor Zúñiga Sánchez, el que dispone sea leído para conocimiento de S. E.

En este escrito se manifiesta, que no se está haciendo corta alguna a nombre del señor Zúñiga Sánchez, ni por su cuenta, y por lo tanto en nada le afecta la comunicación que se le dirigió por la Alcaldía. No obstante esto, confiesa que ha vendido los árboles a que en citada comunicación parece referirse y que se hallan sitios en las márgenes del río Cuerpo de Hombre, en finca de su propiedad.

Se agrega, que no teniendo absoluta seguridad de que en el cauce de referido río y al lugar antes citado pudiera haber algún árbol, el que por error hubieran podido cortar los empleados del comprador, ha recorrido con detenimiento el lugar de la corta y ha podido comprobar que no existe un solo árbol que estando situado dentro de los cauces del río, haya sido cortado.

Por todo lo expuesto y porque su contrato de venta ha sido de árboles que por estar en las márgenes del río, en terreno de su pertenencia, son exclusivamente de su propiedad, a tenor de los artículos 35 y 36 de la Ley de Aguas, no solo no ha incurrido en responsabilidad, sino que tales hechos se encuentran en perfecta armonía, sin contradecir en lo más mínimo el comunicado que se le remite, firmado por el ingeniero jefe de este Distrito Forestal.

Termina rogando a la Corporación, que, teniendo en cuenta el carácter tendencioso de la denuncia, por haberse presentado sin estar los hechos plenamente comprobados y los perjuicios y molestias que las denuncias de esta naturaleza pueden llegar a ocasionar, tanto al Ayuntamiento como a los particulares, imponga al denunciante la sanción que estime más procedente.

Interviene de nuevo el señor Ortiz y manifiesta, que como autor de la denuncia, no tiene inconveniente alguno en asumir la responsabilidad que de la misma pudiera derivarse. Propone que para cumplir lo que se ordena al Ayuntamiento, se acuerde nombrar una Comisión que se incaute de los árboles cortados exigiéndose al denunciado la responsabilidad correspondiente en que ha incurrido por su proceder.

El señor Garrido considera que el asunto está claro y propone, aceptándose unánimemente por el Ayuntamiento, que la comisión de Fomento, se incaute en nombre del Ayuntamiento de los árboles que hayan sido cortados y que estén situados dentro de los cauces del río, operación que deberá llevarse a cabo, el día que al efecto se señale por el señor Alcalde-Presidente y después de comprobarse

## Copia literal del acta de la sesión subsidiaria ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1933

Empieza a las 19 horas y 30 minutos, preside el Alcalde don Claudio Cascón, y asisten los concejales señores Garrido Muñoz, García Oviedo, Ortiz Delgado y Brusi Almazán.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Se aprueba la undécima liquidación parcial y a buena cuenta de la obra ejecutada en el camino del Cerradillo, de la que es contratista don Leopoldo Jimeno García, por un importe líquido de 851'34 pesetas, documento redactado por el perito aparejador al servicio del Ayuntamiento, director de citada obra.

Se acuerda conceder el socorro que tiene establecido el Ayuntamiento, previa justificación de pobreza, a doña Paz Hernández Miranda, de esta vecindad, para que pueda trasladarse a Salamanca e ingresar en el Hospital provincial, para ser tratada de la enfermedad que padece.

También se acuerda pase a informe de la comisión de Fomento, una solicitud de don José Hernández, pidiendo licencia para reparar los marcos, puertas y ventanas de la casa número 99 de la calle de Pardiñas.

Igual acuerdo recae a un escrito, autorizado por don Vicente Sánchez Matas, denunciando al contratista de las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas por estar mal construido el registro de la llave del agua, situado a la entrada de la calle de Pablo Iglesias, lo que determinó que en la tarde del día 28 del corriente se marchase gran cantidad, introduciéndose en la bodega correspondiente a la casa número 33 de la calle de Pardiñas, de su propiedad, originándosele con este motivo algunos desperfectos en la pared, los cuales desea sean reparados, así como que antes de volver a hacer pruebas, sea arreglado dicho registro.

También pide que habiendo des-

su situación por expresada Comisión, a la que se unirá el Secretario de la Corporación que dará fé del acta, el perito aparejador de obras municipal y personas prácticas que también se designen, a presencia del denunciado don Mariano Zúñiga Sánchez, el que deberá ser citado previamente.

Finalmente el señor González Benito insiste en el ruego que formuló en la sesión pasada, encaminado al saneamiento de la calleja de Barrioneila, por la que se hace preciso el paso público, en virtud de haber quedado inutilizado el acceso por el Cerradillo a la carretera de circunvalación.

El presidente de la comisión de Fomento, señor Martín Sánchez, promete atender este ruego.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 20 horas y 45 minutos.

aparecido dos lanchas de la acera de la entrada de la calle de Pablo Iglesias, próximas a repetido registro, se repare la acera con cemento o lancha, pero no simplemente enrollado, como ya ha hecho el contratista.

Se acuerda pase a informe del infrascrito Secretario, una solicitud de don Anastasio Sánchez Marín natural de La Garganta (Cáceres) pidiendo se le declare vecino de esta ciudad, para todos los efectos legales.

Acto seguido, el señor García Oviedo, en nombre de la comisión de Hacienda, de la que es presidente, da cuenta de que haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por el Ayuntamiento y después de pedir precios a varios industriales de la localidad, adjudicó a doña Cándida Redondo, la confección de seis capotes y tres pares de polainas para los empleados del servicio sanitario, en el precio de setenta pesetas los primeros y de quince pesetas las últimas, incluyendo forros, prendas que están ya en poder del Ayuntamiento.

La Corporación se dió por enterada y conforme.

El mismo señor García Oviedo pide autorización, que se le confiere por unanimidad, para sacar a públicas subastas el arrendamiento de las propiedades del Ayuntamiento, denominadas Castañar, Llano Alto y Hoyuela, Huerta del ex convento del Castañar, Regajo de los Moros y Huerta de San Francisco, cuyos contratos finalizan en 31 de Diciembre próximo.

El señor Ortiz, dirige un ruego al señor Alcalde-Presidente, encaminado a que obligue al contratista de las obras de saneamiento a la limpieza de las calles, cuyo estado no puede ser más deplorable, a causa de no haber retirado a su debido tiempo las tierras, lo que constituye grandes molestias para el público.

Le contesta el señor Alcalde, que ya había ordenado lo interesa-

do al contratista, el que por el apremio que tiene de terminar el tendido de redes en la calle Mayor, le ha prometido después proceder a hecho a citada limpieza.

Como el señor Ortiz insistiera en sus deseos, la Alcaldía promete requerir de nuevo al contratista para que lo efectúe a la mayor brevedad.

El señor García Oviedo formula otro ruego a la Presidencia, conducente a que por repetido contratista se coloquen en las debidas condiciones unas losas que a la derecha de la calle de Villalobos sobresalen del pavimento, con grave peligro para los transeúntes.

El señor Alcalde recoge este ruego para proceder en su consecuencia.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 19 horas y 55 minutos.

## SUBASTAS

Don Claudio Cascón González, Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Béjar,

HACE SABER: Que el día 14 del actual, de once a doce de su mañana, tendrán lugar en la Secretaría municipal, las subastas por pujas a la llana para el arrendamiento de las propiedades del Ayuntamiento denominadas Castañar, Llano Alto y Hoyuela, Huerta del ex convento del Castañar, Regajo de los Moros y Huerta de San Francisco, bajo los tipos y condiciones que se estipulan en los respectivos pliegos que se encuentran de manifiesto en la referida dependencia municipal.

Béjar 1.º de Diciembre de 1933.

CLAUDIO CASCON.

En los «Boletines Oficiales» de esta provincia, números 156 y 157, correspondientes a los días 9 y 11 del pasado, se insertan los edictos de esta Alcaldía anunciando la celebración de subastas para la enajenación o venta de una parcela de terreno, al sitio del Castañar y otra próxima al Ventorro Hidalgo, ambas de la propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Los respectivos pliegos de condiciones, bases de citadas subastas, pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables.

## Notas militares

El día 31 del mes corriente, termina el plazo para pasar la revista del presente año todos los individuos sujetos al servicio militar en las diferentes situaciones, pudiendo revistar los vecinos de esta población que no lo hayan hecho, ante el señor comandante del puesto de la Guardia Civil o ante la Alcaldía de esta ciudad.